RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 (LOTE 2024 1164) "FABRICANTE INNOTECH" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 213381 " SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS ANTICAÍDAS, LINEAS DE VIDA, PUNTOS DE ANCLAJE Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EN LOS CEDEFOS DE GALAROZA, VALVERDE DEL CAMINO Y LOS CABEZUDOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA, VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y BASE BRICA LOS MORALILLOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 41.525,72 € (IVA INCLUIDO); 34.318,78 (SIN IVA)

LOTES	Descripción del lote	Importe licitac. IVA no incluido
1	CERTIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJES FABRICANTE **IRUDEK** EN LOS CENTROS DE DEFENSA FORESTAL	9.144,27 €
2	CERTIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJES FABRICANTE **INNOTECH** EN LOS CENTROS DE DEFENSA FORESTAL	22.058,83 €
3	CERTIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA HORIZONTAL FABRICANTE **MULTIGARBEN** EN EL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ADAMUZ	3.115,68 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 1 de marzo de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 8 de abril de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día10 de mayo de 2024.

CUARTO.- Se ha presentado una sola oferta que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	Lotes ofertados
1	AGRANALTURA, S.L.U.	1, 2 y 3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

LOTES	Licitador	Oferta
1	AGRANALTURA, S.L.U.	8.998,29 €
2	AGRANALTURA, S.L.U.	21.970,57 €
3	AGRANALTURA, S.L.U.	3.039,00 €

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote **2** del expediente **CONTR 2024 213381** a la empresa **AGRANALTURA, S.L.U.**, por el importe de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.970,57 €)** (IVA no incluido)**,** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	8.861,46 €	1951010014	G/44E/21200/00	01
2025	8.861,46 €	1951010014	G/44E/21200/00	01
2026	8.861,47 €	1951010014	G/44E/21200/00	01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		21/06/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP4hc52D6KPEvkn0jS2TNJY479	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALVARO SANCHEZ BAZAN		03/07/2024 13:42:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDNkMjk0NzM2N2M2YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	